

Pachuca de Soto, Hidalgo, 19 de marzo de 2025

HACIENDA-V-FOCOM/GI-2024-077-002

C. Lorena García Cázares

Presidenta Municipal de

## Tulancingo de Bravo, Hidalgo

Presente

Con fundamento en los artículos 3, 73, 106 y 138 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 2, 3, 6 y Quinto Transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024; 13, 85 y 86 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo; 1, 4, 17 fracción II, 20, 23 y 29 fracciones I, II, XIX, XX, XXXI, XXXVIII, XL, XLI, XLII, XLIII, XLIV, XLV y XLVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo; 1, 3, 4, 5, 6, 8, 10, 11, 12, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 61, 62, 63, 64, 65, 66 y 70 del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio 2024; 1, 2, 5, 6, 7, 12, 15 fracciones VI, LVII y LXXI, 28 fracciones VI y IX y 37 fracciones VI, IX y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda; le informo que esta Secretaría **considera viable** con cargo al techo financiero asignado para el Ramo **28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios**, específicamente al Fondo de Compensación Municipal, la cantidad de **\$ 1,137,515.00** (Un millón ciento treinta y siete mil quinientos quince pesos 00/100 M.N.), recursos que serán aplicados de conformidad al anexo técnico adjunto que forma parte integral de este oficio.

La aplicación de estos recursos deberá sujetarse al principio de anualidad presupuestaria y ejercerse bajo los criterios generales de Responsabilidad Hacendaria y Financiera, de Contabilidad Gubernamental y de Fiscalización y Rendición de Cuentas. En razón de lo anterior, el Municipio en el ámbito de su competencia, será responsable de dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal y las demás Leyes, Reglamentos, Lineamientos, Convenios, Contratos, Créditos y disposiciones aplicables en la materia.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

En atención a la(s) solicitud(es) PMTB/LCC/086/2025

• 1997 年 1 月號 第 16 期

MARÍA ESTHER RASCHIO / MARÍA E.

**JOSÉ AGUSTÍN OLVERA ESPAÑA /**  
José Agustín Olvera España nació en Monterrey, Nuevo León, el 20 de octubre de 1940. Es licenciado en Filosofía y Letras por la Universidad Nac-

ANSWERING DECISIONS

GAC-600108918-LORENA GARCIA CAZARES  
T1K5nToSp9PdETThV9+4aHwBzC2R+M5-HwpuHjwJ84n=D9rW9Q4yEDXNhrnRoRav2AIn  
o2eA2kPw-32JH95GQD9G9Y24dF2UvErypatedA1CgJ63gbjyUv+PPWtRf8lyMYQapQwE  
H1Tf-tpq4z5B0L0ZC20Mm-BuMk3QJCF1803=44UP+enVtJ+14TKgYBAWQyBwA7kAcIC  
AMFRE2.0ZwKwHwIwA7434+90jgn  
GAC-600108918-21-2020-08-05-e



## HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA



VIDECON CEMEA AL DE PROGAMACION

ANEXO TÉCNICO DE OBRAS/ACCIONES HACIENDA-V-FIACOM/CI-2024-077-002

Taller nro de libro

PROBLEMS REQUESTED

• 200 8700

ESTATE PLANNING FOR THE RETIREMENT OF HIGH-NET-WORTH INDIVIDUALS